

**JUNTA ELECTORAL  
FEDERACIÓN GALEGA DE MOTOCICLISMO**

Vigo, 25 de octubre de 2018

La Junta Electoral de la Federación Galega de Motociclismo (FGM), compuesta por el Sr. Presidente D. Carlos Alberto Pérez López, el Sr. Secretario D. D. Ernesto Canoa Peralba y el Sr. Vocal D. Manuel Jalda Hernández, en su función de organizar los procesos de elecciones para la Asamblea General y presidente de la federación, según lo dispuesto en el Reglamento Electoral

**EXPONE**

Que se ha verificado que el número de candidaturas recibidas en todos los estamentos y especialidades es igual o menor al número de miembros que habrán de componer la Asamblea General, según consta en el acta de fecha 10 de octubre de 2018 de esta Junta Electoral, supuesto contemplado en el art. 19.4 del Reglamento Electoral. Agotado el plazo de reclamaciones sin recibir ninguna notificación del CGXD.

En virtud de lo expuesto, la Junta Electoral

**ACUERDA**

Que, conforme a lo dispuesto en el art. 19.4 del Reglamento Electoral, **no será necesaria la celebración de votaciones**, debiendo darse continuidad al procedimiento electoral según el calendario previsto, sin omisión de los trámites y plazos establecidos en el mismo, salvo los siguientes:

- a) Voto por correo;
- b) Designación de interventores;
- c) Sorteo y constitución de las mesas electorales;
- d) Confección de sobres y papeletas;
- e) Cualquier otro directa y exclusivamente relacionado con la celebración de votaciones.

